



**INFORME DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE USO DE SOFTWARE  
DEL CONCEJO 2025**  
Fecha: 20/03/2025

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Directiva Presidencial No. 02 de 2002** y la **Circular 027 de 2023**, el Concejo Municipal de Pasto – Nariño presenta el siguiente informe, el cual detalla el proceso de verificación, seguimiento y cumplimiento de las normas relacionadas con los derechos de autor sobre software. Este informe tiene como objetivo evidenciar las prácticas implementadas para asegurar el uso legal y licenciado de los programas informáticos utilizados en los equipos de la entidad, así como los controles adoptados para prevenir el uso de software no autorizado.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

- **Razón Social:** Concejo Municipal de San Juan de Pasto
- **NIT:** 814002022-4
- **Contratista Responsable:** Juan David Solarte
- **Dependencia:** Presidencia del Concejo
- **Correo Electrónico de Contacto:** contactenos@concejodepasto.gov.co
- **Teléfono de Contacto:** 6027231037

## 3. DETALLE DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

### 3.1 Cantidad de Equipos Informáticos

El Concejo Municipal de Pasto dispone de un total de **26 equipos de cómputo**, los cuales se encuentran en funcionamiento.

### 3.2 Licenciamiento del Software Instalado

Se ha realizado un proceso de verificación exhaustivo en los equipos, confirmando que **el 100% del software utilizado está debidamente licenciado**.

### 3.3 Mecanismos de Control Implementados

Para prevenir la instalación de software no licenciado, el Concejo Municipal de Pasto ha adoptado las siguientes medidas de control:

- **Restricción de permisos de instalación** a usuarios no autorizados.
- **Control y seguimiento periódico** de las actualizaciones de software para garantizar que todos los programas estén actualizados y en cumplimiento con la normativa vigente.

### 3.4 Destino Final del Software Dado de Baja

El software que ha sido dado de baja es manejado bajo las siguientes disposiciones:

- **Eliminación de licencias obsoletas** o que no están en uso, garantizando que no sean reutilizadas de manera indebida.
- **Desactivación de software** que ya no tiene vigencia, conforme a las normativas internas de la entidad.

## 4. PUBLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL INFORME

Este informe será publicado en la **sección de transparencia** de la página web oficial del Concejo Municipal de Pasto, garantizando el acceso público y la transparencia en el manejo del software licenciado en la entidad.

Enlace para consulta: <https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/9.-Derecho-de-Autor-sobre-Software.pdf>

## 5. DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (DNDA)

Una vez publicado el informe, se procederá a diligenciar el mismo en el **aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)** a través del formulario dispuesto para tal fin. Este paso es fundamental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de derechos de autor sobre software.





#### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Cumplimiento Normativo:** El Concejo Municipal de Pasto ha garantizado el cumplimiento de las normativas vigentes relacionadas con el uso legal del software.
- **Recomendaciones:** Se sugiere continuar con la supervisión constante y la capacitación periódica a los usuarios en el manejo adecuado del software licenciado. Además, se recomienda fortalecer los mecanismos de control para prevenir la instalación de programas no autorizados en los equipos institucionales.
- **Correo Electrónico:** [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)
- **Teléfono:** 6027233137
- **Dirección:** Calle 19 carrera 25 esquina – cada de don lorenzo  
Concejo Municipal de Pasto, Nariño.

**Juan David Solarte L.**  
Contratista control interno  
Proyecto

**Hermes Andrés Pianda**  
Contratista área sistemas  
Proyecto:





**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**contratista control interno**  
**Concejo Municipal de pasto**  
**Pasto (Nariño)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Concejo
Departamento	Nariño
Municipio	Pasto
Entidad	Concejo Municipal de pasto
Nit	814002022-4
Nombre funcionario	contratista control interno
Dependencia	area control interno
Cargo	contratista control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	26
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Concejo Municipal de Pasto ha implementado el siguiente mecanismo de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva: Restricción de permisos de instalación a usuarios no autorizados. Monitoreo por parte del area de sistemas para cada equipo. Mantenimiento preventivo de equipos de computo. Restricción de uso de memorias. Uso de correo institucional
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Eliminación de licencias obsoletas o que no están en uso, garantizando que no sean reutilizadas de manera indebida
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/9.-Derecho-de-Autor-sobre-Software.pdf">https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/9.-Derecho-de-Autor-sobre-Software.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controinterno@concejodepasto.gov.co](mailto:controinterno@concejodepasto.gov.co)

**UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor**  
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia  
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20  
Línea PQRSF: 01 8000 127878



# Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

1. DEPARTAMENTO \*

Nariño



2. CIUDAD \*

Pasto



3. ORDEN \*

Territorial



4. SECTOR \*

Concejo



5. ENTIDAD \*

Concejo Municipal de pasto



6. NIT \*

814002022-4



7. FUNCIONARIO \*

contratista control interno



8. DEPENDENCIA \*

**area control interno**

9. CARGO \*

**contratista control interno**

10. CORREO \*

**controinterno@concejodepasto.gov.co**

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? \*

**26**

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? \*

 **Si** **No**

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? \*

**Mantenimiento preventivo de equipos de computo.****Restricción de uso de memorias.****Uso de correo institucional**

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? \*

**Eliminación de licencias obsoletas o que no están en uso, garantizando que no sean reutilizadas de manera indebida**

15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN: \*



<https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/9.-Derecho-de-Autor-sobre-Software.pdf>



Enviar →